

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9910** *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de abril de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, de este Departamento.*

Padécidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 1 de mayo de 1992, página 14876, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo que se cita deberá suprimirse el texto contenido bajo el título «Secretaría del Ministro» y deberá incluirse «Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Número de orden: 1. Código de puesto: 004. Denominación de puesto de trabajo: Inspector de Servicios. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Grupo: A/B. Nivel complemento de destino: 26. Complemento específico anual: 1.514.916. Administración Pública: AE».

**9911** *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios Judiciales de la Segunda y Tercera Categoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Esta Dirección General ha acordado anunciar concurso para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios Judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas y, se adjudicarán, primero a los Secretarios Judiciales de Segunda Categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios Judiciales de Tercera Categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino.

Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Menores:

Barcelona número 2.  
Murcia.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**9912** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de la Policía, por la que se establece el número definitivo de vacantes convocadas para acceso a la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, en turno libre.*

Concluidas las pruebas del turno restringido establecidas por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 15 de septiembre de 1991, para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, y en aplicación de la base 1.1, último párrafo, de dicha Resolución, este Centro directivo ha dispuesto establecer en 101 el número total de plazas a cubrir en el turno libre.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

### ADMINISTRACION LOCAL

**9913** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuyos números y fechas se señalan, aparecen publicadas las siguientes bases, correspondientes a la oferta pública de 1991:

Número 54, de fecha 5 de marzo de 1992:

Bases para la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Delineante del ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Número 55, de fecha 6 de marzo de 1992:

Bases para la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Programador de Informática del ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Número 59, de fecha 11 de marzo de 1992:

Bases para la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Biblioteca del ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

Número 60, de fecha 12 de marzo de 1992:

Bases para la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto técnico del ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 13 de marzo de 1992.—El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, José A. Oliva Arnaldos.